



Ref.: Proceso Civil No. 506804089001-2009-0040-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA,
Demandado: CARLOS JULIO MORA ARIAS.

San Carlos de Guaroa, Meta, ocho (8) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Observa el Despacho, que el Dr. WILLIAM CAMILO GUATIBONZA MORENO, Profesional Universitario de la oficina principal de Banco Agrario de Bogotá, solicitó la terminación del presente proceso por pago tal de la obligación, según la información que reposa en los aplicativos contables de la entidad, no obstante lo anterior dicha solicitud en el presente evento es improcedente, por cuanto a la fecha el proceso ejecutivo de la referencia se encuentra terminado por DESISTIMIENTO TACITO, mediante auto de fecha 19 de Agosto de 2014.

Por lo anterior el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de terminación y archivo que nos ocupa.

Notifíquese

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.